

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 138-2021-A/MDP

Pangoa, 26 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

El Informe N° 197-2021-GPP/MDP de fecha 26 de abril de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 461.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: "2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, en su artículo 29° numeral 29.2 literal a) establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 073-2021-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de los organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del Programa de seiscientos noventa (690) convenios en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata All-09, por el importe total de S/.118 170 154.00 (Ciento dieciocho millones ciento setenta mil ciento cincuenta y cuatro y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 197-2021-GPP/MDP de fecha 26 de abril de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación mediante acto resolutorio del titular del pliego, la incorporación y desagregación de la Transferencia financiera, autorizado según Resolución Ministerial N° 073-2021-TR, por la suma de S/109,936.00 (Ciento nueve mil novecientos treinta y seis con 00/100 soles), para la ejecución de una actividad de intervención inmediata en la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZÁSE la incorporación de Transferencia financiera en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/109,936.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 073-2021-TR de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: EN SOLES

Fuente de Financiamiento : 04 Donaciones y Transferencia
Rubro : 13 Donaciones y Transferencia
Partida de ingreso : 1.4.13.11 Transferencia de actividades

TOTAL INGRESO S/ 109, 936.00

EGRESOS: EN SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Categoría Presupuestal : 9002 – Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto / Proyecto : Sin Producto
Actividad : 5006373 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
Finalidad : Actividad de intervención inmediata 1200001078- Junín – Satipo – Pangoa – Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del parque de la Comunidad Nativa de Cubantía del Distrito de Pangoa – Provincia de Satipo – Departamento Junín
Fuente de Financiamiento : 13 Donaciones y Transferencia
Específica de gasto : 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL EGRESO S/ 109, 936.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto la Presentación de la Resolución Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA SATIPO
ECON. CELSO LEON LLALICO
ALCALDE